



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"Las Malvinas son Argentinas"

San Miguel de Tucumán, 29 ABR 2022

VISTO el Expediente N° 33093/2021 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares eleva nota de renuncia condicionada, según Decreto 8820/62, presentada por la Profesora **SONIA DEL CARMEN PARDO** como Docente Regular de un cargo DOC 3 -20 (veinte) horas reloj de las asignaturas "Geografía I y Geografía II" y en el "Espacio Curricular de "Formación Ética y Ciudadana", a partir del 18 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Pardo se desempeña como Docente Regular de un cargo DOC 3 -20 (veinte) horas reloj de las asignaturas "Geografía I y Geografía II" y en el Espacio Curricular de "Formación Ética y Ciudadana" en la Institución.

Que la renuncia condicionada al Dcto 8820/62, se presenta al iniciar los trámites para obtener los beneficios de la jubilación.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

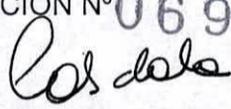
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia condicionada, según Decreto 8820/62, presentada por la Prof. **SONIA DEL CARMEN PARDO**, DNI N°: 17.074.242, como Docente Regular de un cargo DOC 3 -20 (veinte) horas reloj de las asignaturas "Geografía I" y "Geografía II" del Ciclo Básico y en el "Espacio Curricular de "Formación Ética y Ciudadana" en 5º año del Ciclo Profesional del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 18 de noviembre de 2021, para iniciar trámites jubilatorios según Ley 24016, Decreto 137/2005.

ARTICULO 2º.- Comunicar a la Dirección de Jubilaciones de la Universidad Nacional de Tucumán y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION N° 0694

Mue.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

2022

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TSG. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN